



SINDICATURA

SM UDT 02-33/2015

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. MARÍA YESSSENIA VILLALVAZO DÍAZ**, Síndico del H. Ayuntamiento de Unión de Tvla, Jalisco, por este medio le hago llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Respecto a las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, información que se señala en el inciso "o" fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que es de menester mencionar que las compras y/o adquisiciones que realiza el Ayuntamiento que represento las realiza de manera directa la dirección de Hacienda Municipal, de igual forma señalar que dicha dirección cuenta con un padrón de proveedores y que a su vez se anexan en el inciso ñ de la misma fracción, numeral y ley que se mencionan con anticipación.

Sin otro en particular me despido quedando a la orden para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Unión de Tvla, Jalisco a 24 de Febrero de 2014.


LIC. MARÍA YESSSENIA VILLALVAZO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

